

SESION COMITE EJECUTIVO N° 44 (N° 2.412)

16 de abril de 1974

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe
Sr. Enrique Tassara, Subgerente Estudios
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

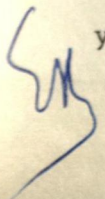
GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifica las autorizaciones concedidas por el Depto. de Programación y Análisis Financiero entre el 8 y el 11 de abril de 1974.

CREDITO DE EXPORTACIONES. - Ampliación Lista de Productos. -

El Prosecretario informa que, como es de conocimiento, en Sesión N° 36 se dispuso dejar pendiente la inclusión del mosto concentrado de uva en Lista de Financiamiento de Exportaciones, con el objeto que el Depto. Técnico de Exportaciones reuniera los antecedentes que permitieran establecer que el mosto que se exporte no sea utilizado en la fabricación de vinos.

El Depto. Técnico consultó a la Gerencia Agrícola de CORFO y tomó contacto con diversos empresarios conocedores del problema, concluyendo que el mosto concentrado de uva se elabora principalmente de variedades de uva de exportación, aprovechándose para este fin los recortes y desechos que se producen al redondear los racimos. El mosto concentrado



se utiliza preferentemente para la fabricación de vinos generosos, tipo vermut, utilizándose asimismo para fabricación de vinos corrientes en aquellos países no vitivinícolas, y en los que la ley exige un cierto porcentaje de uva en la elaboración de vinos, como el caso de Venezuela.

Existe un mercado en la Subregión que se puede estimar en US\$ 3 millones entre Venezuela, Colombia y Ecuador. Con motivo de la incorporación de Venezuela al Pacto Andino, este país, que es el principal consumidor de mosto concentrado, deberá importarlo desde la Subregión, a causa de que su arancel subirá a 35% para los países fuera del Acuerdo de Cartagena.

En estas condiciones, Chile es el abastecedor lógico de la Subregión.

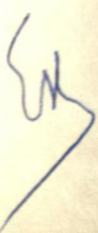
Por estos antecedentes se propone al H. Comité Ejecutivo que se incluya al mosto concentrado de uva en la lista de productos que pueden acogerse al crédito de exportaciones, con un plazo de 180 días.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda agregar a la Lista de Productos que pueden acogerse al Crédito de Exportaciones, aprobado en Sesión N° 22 (N° 2.390), de fecha 12 de diciembre de 1973, el siguiente producto con el plazo que se señala:

- Mostos concentrados de uva (180 días).

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Designación representante en FEMSACO. -

El Prosecretario da cuenta de la Resolución de CORFO de fecha 20 del actual, por la que se designa Directores Titular y Alternos respectivamente, de Fábrica Electromecánica SA "FEMSACO", en representación de la Corporación de Fomento, a los funcionarios del Banco Sres. Ramón Ossa O. y Juan Vergara B.



El Gerente Secretario hace presente que el señor Ramón Ossa recibió una comunicación directamente de la CORFO, en que se le notificó su designación y le acompañan los antecedentes. Esto es algo bastante irregular y sienta muy mal precedente, porque es probable que se presenten más situaciones de este tipo. Seguramente obedece a la necesidad de estas empresas de contar con personal especializado.

Por otra parte, no cabe duda que al tomar decisiones estos funcionarios se encuentran menoscabados, por su condición de empleados del Banco.

El señor Enrique Tassara da como ejemplo su participación en el directorio de CORFO Citroen, no como funcionario del Banco sino en forma personal.

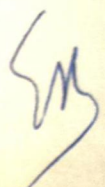
Agrega que en las empresas o instituciones grandes como ENAP, ENDESA, etc., es bastante útil pertenecer a sus directorios por cuanto se puede ejercer un papel contralor. Pero en el caso de otras empresas es muy poco útil; además que estas instituciones tratan de obtener algo de ayuda adicional.

El General Cano concluye que en el caso de participar en una empresa de CORFO es para efectuar una labor de control, pero que de todas maneras este tema lo conversará con el Vicepresidente de esa Corporación General Javier Palacios.

CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES.- Rescate Series "B" y "C".-

El Gerente de Crédito Interno informa que en Sesión N° 41 se acordó liberar el rescate de los CAR de las Series "B" y "C" que posean los bancos comerciales y del Estado, pudiendo ser liquidados en las mismas condiciones para los de la Serie "A". Se daba como plazo el 15 del actual.

Por haber dado a conocer la Superintendencia de Bancos



este Acuerdo con fecha 15 de abril, se propone ampliar este plazo hasta el 25 del mismo mes.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda modificar el plazo otorgado a las instituciones bancarias para rescatar los Certificados de las Series "B" y "C", establecido en Sesión N° 41 (N°2.409) del 27 de marzo de 1974, extendiéndolo hasta el 25 de abril de 1974, en lugar del 15 del mismo mes.

FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCION. - Traspaso especies donadas a Caja de Crédito Prendario. -

El señor Erick Heinsohn informa que el Gerente Tesorero ha puesto en conocimiento que las pieles, cuadros y otras especies donadas al Fondo de Reconstrucción Nacional depositadas en las bóvedas, están sufriendo deterioro por las inadecuadas condiciones en que se guardan.

Sugiere obtener la autorización necesaria para transferir todas estas especies a la Caja de Crédito Prendario.

El señor Roberto Guerrero indica que el artículo 16 del D.L. N° 155 estableció que los fondos en dinero debían depositarse en la cuenta en dinero y que por decreto supremo se reglamentaría la forma de convertir las especies a dinero, para destinarlo a los fines del Fondo de Reconstrucción Nacional.

Se acuerda encomendar a la Fiscalía del Banco la preparación de un proyecto de Decreto-Ley tendiente a autorizar el remate de aquellas especies como pieles, cuadros y otros, donados al Fondo de Reconstrucción Nacional y que actualmente se encuentran depositados en las bóvedas del Banco, con el objeto de que su producto en dinero sea destinado a los fines de dicho Fondo.



CREDITO CON EXPORT DEVELOPMENT CORPORATION Y CONSORCIO
DE BANCOS PRIVADOS DE CANADA, - Ratificación, -

El Comité Ejecutivo ratifica las condiciones del Convenio de Crédito suscrito el 29 de enero de 1974, con Export Development Corporation y un Consorcio de bancos privados de Canadá por la suma de CAN\$ 5.000.000. - y US\$ 3.500.000. - destinado a la compra de equipos para LAN y ENTEL, que fue aprobado en Sesión N° 19 (N° 2.387) Ext. de 30.11.73, modificado en Sesión N° 25 (N° 2.393) de 26.12.73 y cuyo texto refundido fue fijado en Sesión N° 33 (N° 2.401) de 6.2.74, cuyo detalle es el siguiente:

Deudor:	Banco Central de Chile
Acreeedor:	Export Development Corporation (EDC) y un Consorcio de Bancos Privados de Canadá.
Monto:	CAN\$ 5.000.000. - y US\$ 3.500.000. -
Interés:	8% anual sobre el monto de CAN\$ 5.000.000. - (EDC) y 2% anual sobre la tasa intercambiaria de Londres para depósitos a 6 meses sobre US\$ 3.500.000. -
Comisión de Com. promiso:	1/2% sobre cantidades no desembolsadas pagadera los días 15 de enero y julio de cada año, calculada desde el 15 de diciembre de 1973 para la parte del Consorcio y desde el 29 de enero de 1974 para la parte EDC.
Comisión de Admi- nistración:	1% sobre el total del préstamo pagadero de una sola vez dentro de 60 días, contados desde la fecha del contrato.
Amortización:	8 años con dos de gracia. El reembolso se hará en 7 cuotas semestrales y sucesivas de US\$ 500.000. - cada una, venciendo la primera el 15 de enero de 1976, y 10 cuotas semestrales y sucesivas de CAN\$ 500.000. - cada una, venciendo la primera el 15 de julio de 1979.
Objeto:	Compra de aviones de Havilland para LAN y compra de equipos de GTE Lencurt para ENTEL.

Forma de utilización: Deben agotarse primero los fondos de crédito EDC.



GERENCIA ADMINISTRATIVA. - Donación terreno en Magallanes. -

El Prosecretario da cuenta que la CORA en abril de 1973 acordó transferir al Banco Central, a título gratuito y como donación definitiva, un retazo de terreno ubicado en el asentamiento "Cañadon Grande" de la Comuna de San Eugenio, Depto. de Magallanes, para ser destinado a instalaciones de una oficina de control de ingreso de turistas.

El Director Zonal de CORA de Magallanes ha consultado a nuestra Oficina en Punta Arenas si el Banco necesitará en definitiva estos terrenos.

Al respecto el Comité Ejecutivo resuelve desestimar la donación del retazo de terreno ubicado en el Asentamiento "Cañadon Grande" de la Comuna de San Eugenio, Departamento de Magallanes, que la CORA había acordado transferir a esta Institución.

PERSONAL. -

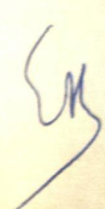
a) Contrataciones Oficina Valparaíso. -

El Comité Ejecutivo acuerda efectuar las siguientes contrataciones en la Oficina de Valparaíso, en el grado 17 de la Planta Bancaria, a contar del 1° de mayo de 1974:

Gonzalo Ferrer R.
Mario Cueto L.
Luisa Saavedra T.
M. Cristina Fuenzalida B.
Luis Sánchez M.
Liliana Arechandieta R.

b) Creación Planta "de Vigilantes" y contrataciones. -

De acuerdo con lo dispuesto en el D.L. N° 194 de 10 de diciembre de 1973, el Comité Ejecutivo resuelve crear una Planta especial denominada "de Vigilantes", que tendrá la misma estructura y escala de remuneraciones de la "Planta de Servicios" y que estará destinada a la protección y seguridad de la Institución.



Asimismo, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar la contratación en la Planta señalada, a contar del 1° de mayo de 1974, de las siguientes personas para su desempeño en las Oficinas del Banco en Santiago.

Planta de Vigilantes

Grado 17

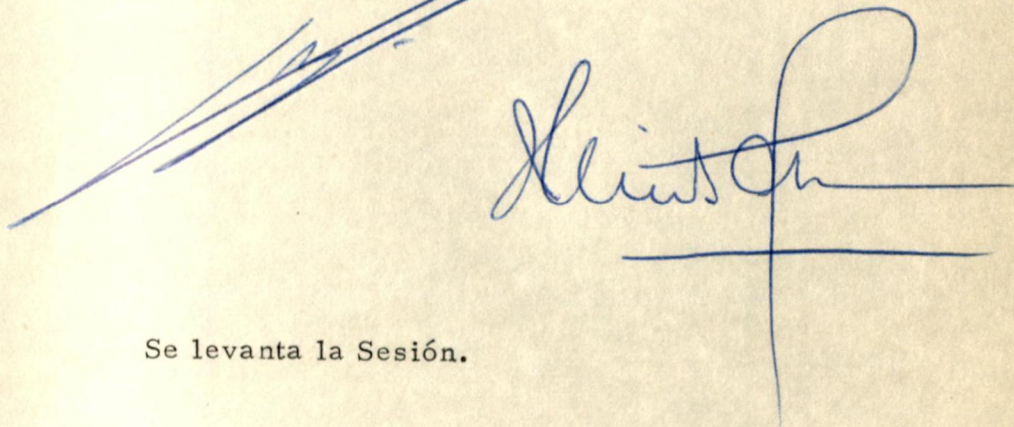
Pedro Andias Sagredo
Genaro Beltrán Fuentes
Roberto Alejandro Cáceres Pavez
Carlos Caro Miranda
Miguel Osvaldo Carrillo Figueroa
Oscar Donoso Montes
Oscar Reinaldo Huerta Montenegro
Fernando Edgardo Ibazeta Jofré
Raúl del Carmen Jara
Carlos Hernán López Díaz
Luis E. Martínez Araya
Juan A. Millas Hueitra
Manuel R. Ortiz Rojas
Roberto Benito Rubio Santibáñez
Juan Vargas López
Ernesto Vargas Zúñiga
Exequiel Vivanco Martínez
Luis Víctor Vergara Espina

En consecuencia, con la creación de la Planta de Vigilantes la dotación general del Banco de 1.700 plazas establecida en Sesión de Comité Ejecutivo N° 24 (N° 2.392) de 19.12.73, queda distribuida como sigue:

Planta Directiva	49 plazas
Planta Bancaria	1.045 plazas
Planta de Profesionales y Técnicos	136 plazas
Planta de Complemento	50 plazas
Planta de Servicios	402 plazas
Planta de Vigilantes	<u>18 plazas</u>
Total	1.700 plazas

La Gerencia Administrativa pondrá a disposición de

cada una de las personas señaladas la suma de E° 20.000.-, para solventar los gastos de movilización en que incurrirán durante el presente mes de abril.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Kintan', is written over a large, double-lined diagonal stroke that extends from the upper left towards the center of the page. Below the signature, there is a horizontal line that is part of a larger, partially visible structure.

Se levanta la Sesión.

mcm. -